141

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., 02 JUL 2020

UNION MARITAL No. 11001311000420180071

Visto el informe secretarial, y dando cumplimiento al artículo 373 del C. G. del P., se señala la hora de las 8:30 del día 20 del mes Agosto del año 2020, para que tenga lugar la AUDIENCIA de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, a la que deberán concurrir las partes y sus apoderados, además de los testigos, en especial para absolver las declaraciones de DANA NATALIA GARCÍA REY, FANNY YANET REY y MARÍA AURORA RAMOS ROJAS.

Póngase de presente a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

Agréguese y téngase en cuenta los registros fotográficos allegados y obrantes a folios 130 a 139, y que fueran solicitados en la diligencia practicada el 12 de febrero de 2020.

Se señala la suma de $ 500.000 como gastos a favor del curador ad-litem, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora y acreditar su pago ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 45, HOY 03 JUL. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
SECRETARIA